

22547. RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Anunciada a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona y teniendo en cuenta que de conformidad con los informes emitidos por la Junta Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Educación, que no se consideran equiparadas las plazas de «Anatomía patológica» e «Histología y Embriología general», de la que es titular el único aspirante.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22548 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

«Derecho financiero y tributos» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

«Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

«Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

«Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

22549 RESOLUCION del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada, por la que se convoca oposición restringida para cubrir tres plazas de Administrativos vacantes en el Organismo.

Vacantes tres plazas de la Escala Administrativa en la plantilla de la Alhambra y Generalife, de Granada, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades estatales autónomas de 26 de diciembre de 1958, y a tenor del acuerdo de la Permanente de la Comisión Superior de Personal de fecha 29 de abril de 1976 y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 5.º 2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de la Escala Administrativa, con residencia en Granada.

1.2. Características de las plazas.

Las plazas que se convocan corresponden a la Escala de Funcionarios de Carrera propios de este Organismo, aprobada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1975, siéndoles de aplicación a efectos retributivos el Decreto 717/1976, de 3 de marzo, y aprobada su dotación presupuestaria en Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1977.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Podrán tomar parte en esta oposición restringida los funcionarios interinos y personal contratado de colaboración temporal en el Organismo, siempre que presten sus servicios a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continúen prestándoles al publicarse esta convocatoria.

2.2. Condiciones que han de reunir para su admisión.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, y los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior y Formación Profesional de Segundo Grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SISTEMA SELECTIVO

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases:

3.1. Primer ejercicio.

Organización administrativa.—Todos los aspirantes realizarán este ejercicio exponiendo por escrito, durante dos horas, dos temas de las materias de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Nociones de Derecho administrativo», señalados por el Tribunal, del programa que figura como anexo a la presente resolución.

3.2. Segundo ejercicio.

Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán este ejercicio, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo y resolver un problema de cálculo basado en el programa que figura en el anexo II de la presente convocatoria.

4. CALIFICACIONES

4.1. *De los ejercicios de la oposición.*

La calificación de los ejercicios se realizará del modo siguiente:

- a) El primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, significando la nota de cinco la aprobación del ejercicio.
- b) El segundo ejercicio se calificará de cero a diez puntos, significando la nota de cinco la aprobación del ejercicio.

Serán excluidos de la oposición aquellos aspirantes que en cada uno de los ejercicios no alcancen la nota de aprobado.

5. SOLICITUDES

5.1. *Forma.*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar las solicitudes por duplicado conforme al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134).

5.2. *Organo a quien se dirigen.*

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente del Patronato de la Alhambra y Generalife.

5.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife, sito en Granada. Alhambra, Palacio de Carlos V; o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. ADMISION DE ASPIRANTES

6.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Ejecutiva del Patronato, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional, podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva en la que junto al nombre y apellidos, figurará el número de su correspondiente documento nacional de identidad.

6.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

7. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

7.1. *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Presidente del Patronato de la Alhambra y Generalife, junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

7.2. *Composición del Tribunal.*

Estará compuesto por el Vicepresidente del Patronato, que lo presidirá, o por un Vocal del mismo en quien delegue, y por cuatro Vocales, uno de los cuales será representante de la Dirección General de la Función Pública; otro en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de este Centro directivo; el Gerente del Patronato de la Alhambra y un funcionario de Carrera del Organismo, que actuará como Secretario del Tribunal Examinador.

Serán designados por el mismo procedimiento que los titulares los suplentes de cada uno de los citados miembros del Tribunal.

7.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Vicepresidencia del Patronato, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.5. *Constitución del Tribunal.*

El Tribunal, que actuará en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes.

7.6. *Actuación del Tribunal.*

Dentro del desarrollo de la oposición restringida, el Tribunal, por medio de votos, resolverá las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

8.1. El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición, es el que se publica como anexo a esta convocatoria.

8.2. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

8.3. *Llamamientos.*

Sólo habrá un llamamiento único para todos los opositores.

8.4. *Fecha, hora y lugar de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

8.5. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios, en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se celebren las pruebas.

8.6. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado.

9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

9.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

9.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1. Los aspirantes aprobados, presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 10.2.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social, o estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 10.2.

10.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estar exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia referida en el apartado 5.

11. NOMBRAMIENTOS

11.1. Nombramiento definitivo.

Por el Patronato de la Alhambra y Generalife, de Granada, se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobación del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

12. TOMA DE POSESION

12.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

12.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

13. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 3 de julio de 1977.—El Presidente del Patronato de la Alhambra y Generalife, P. D., el Vicepresidente en funciones, Francisco Prieto Moreno.

ANEXO I

Cuestionario sobre organización administrativa

1. Idea general de régimen político. El régimen español actual. Fases principales de su evolución y características del mismo.

2. Leyes Fundamentales: Concepto, naturaleza y enumeración. La Ley Orgánica del Estado: Su significación en el proceso constitucional español y análisis de su contenido. El recurso de contrafuero: Concepto y tramitación.

3. Análisis del Fuero del Trabajo. Derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. La Ley de Referéndum Nacional.

4. Las Cortes Españolas: Composición, funcionamiento y atribuciones. La fiscalización del Gobierno por las Cortes. El «status» jurídico de los Procuradores en Cortes.

5. La Organización Judicial Española: Principios básicos de la misma. La Jurisdicción ordinaria: Organos y principales competencias de los mismos. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Las jurisdicciones especiales.

6. La Jefatura del Estado en España: Formas, poderes y funciones del Jefe del Estado. El mecanismo sucesorio. El Consejo del Reino. El Consejo de Regencia.

7. La Administración del Estado: Concepto. Administración y Gobierno. Organos Superiores de la Administración y Gobierno. Organos Superiores de la Administración del Estado en España. Funciones administrativas del Jefe del Estado. El Consejo de Ministros: Naturaleza, composición, atribuciones y responsabilidad. Las Comisiones delegadas del Gobierno. El Secretario del Gobierno.

8. El Presidente del Gobierno. Relaciones del Gobierno con el Jefe del Estado y con las Cortes. Los Vicepresidentes del Gobierno.

9. La Organización ministerial española actual. Creación, modificación y supresión de Ministerios. Los Ministros titulares de Departamentos. Los Ministros sin Cartera. Subsecretarios, Directores generales y otras unidades administrativas.

10. La Administración periférica del Estado, concepto. Los Gobernadores civiles: Carácter, nombramiento y sustitución. Atribuciones de los Gobernadores civiles en relación con los órganos periféricos de la Administración Central y con la Administración local. Otras atribuciones. Los Gobiernos Civiles.

11. Otros Organos periféricos de la Administración del Estado: Posibilidades actuales. Gobernadores generales. Subgobernadores. Delegados del Gobierno en las islas. Delegados del Gobierno por razones de orden público. El Alcalde como Delegado del poder central. Los Delegados periféricos de los Departamentos ministeriales: Nombramiento y significado. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos: Naturaleza, composición y atribuciones.

12. La Administración consultiva: Concepto y caracteres. El Consejo de Estado: Composición y atribuciones. El Consejo de Economía Nacional: Composición y atribuciones. La Dirección General de lo Contencioso del Estado. Otros Organos consultivos de la Administración del Estado.

13. La Administración de Control: Concepto y caracteres. La Intervención General de la Administración del Estado: Organización y atribuciones. Otros Organos de control de la Administración del Estado.

14. La Administración Institucional: Concepto y clases de Entidades que comprende. La Ley de Entidades Estatales Autónomas: Clases de Entidades a las que se aplica. Los Servicios Públicos centralizados. Las Empresas Nacionales. Los Organos autónomos: Concepto, clasificación, organización y funcionamiento. Creación y extinción de las Entidades estatales autónomas.

ANEXO II

Nociones de Derecho administrativo

1. La idea de Derecho. La función social del Derecho. Derecho objetivo: Derecho público y Derecho privado. Derechos especiales.

2. El Derecho administrativo: Origen y evolución histórica. Concepto y contenido.

3. Las fuentes de Derecho administrativo: Su jerarquía. La Ley y el Reglamento. Los Decretos y Ordenes ministeriales. Instrucciones o circulares. Otras fuentes de Derecho administrativo.

4. La Ley de Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

5. El acto administrativo. Su concepto. Clases y elementos. Motivación y notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

6. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad. Revisión de oficio.

7. Los contratos administrativos. Conceptos y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.

ANEXO III

Cálculo

1. Divisibilidad. Números primos. Descomposición factorial. Máximo común divisor y mínimo común divisor.

2. Proporcionalidad. Relaciones entre magnitudes. Razones directas e inversas. Razones compuestas. Proporciones: Términos y propiedades.

3. Regla de tres simple. Aplicaciones. Regla de tres compuesta. Aplicaciones. Método de reducción a la unidad.

4. Repartos proporcionales. El reparto directa e inversamente proporcional a ciertas cantidades. La regla de Compañía.

5. Tantos por ciento, por mil y por uno. Aplicaciones prácticas. Determinación de porcentajes, bases y tipos.

6. Regla de interés. Clases de interés. El interés simple. Problemas en relación con la variable tiempo. Determinación de intereses, capitales y tipos. El interés compuesto: Métodos de aplicación.

7. Capitalizaciones: Aplicaciones prácticas. Amortizaciones: Concepto, clases y aplicaciones prácticas. Resolución de los problemas de amortizaciones.

8. Descuentos. Descuento comercial y descuento real. Resolución de los problemas de descuento. Descuentos únicos y descuentos en serie. Descuentos y facturas.

22550 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas» de Facultades de Medicina de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas» de Facultades de Medicina de diversas Universidades, convocado por Orden de 27 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comienzo de los ejercicios, a las nueve horas del día 9 de diciembre próximo, en los locales de la cátedra segunda de Anatomía de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de los trabajos científicos y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina, rogándose a los señores opositores que acompañen siete copias de su currículum y programa.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores el sistema acordado por el Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Presidente, Juan Jiménez Collado.

22551 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Análisis matemático III» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Análisis matemático III» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, convocado por Orden de 25 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez treinta horas del día 5 de octubre, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), entregando los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— el programa de la disciplina.

El Tribunal les notificará el sistema acordado para la práctica del tercer ejercicio y se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Asimismo, y de conformidad con la norma 6.5 de la Orden de 23 de agosto de 1976, el primer ejercicio se iniciará a las nueve horas del día 25 de dicho mes de octubre.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Presidente, Nacere Hayek Cahil.

22552 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de ocho plazas de Profesores adjuntos de «Psiquiatría» de Facultades de Medicina de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de ocho plazas de «Psiquiatría» (Medicina), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 28 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, y a continuación proceder a la iniciación del primer ejercicio, a las once horas del día 5 de diciembre próximo, en el salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

En el acto de la presentación de los señores opositores, éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Presidente del Tribunal, Vicente Gilsanz García.

22553 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Universidad de la disciplina de «Pedagogía experimental y diferencial» (Filosofía y Letras) por la que se convoca a los aspirantes a la citada disciplina para realizar los ejercicios de la oposición.*

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Profesores adjuntos de Universidad, anunciada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), para efectuar su presentación ante el Tribunal a las once horas del día 3 de octubre próximo, en el Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En el acto de presentación de los señores opositores y comienzo de los ejercicios deberán hacer entrega de los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina.

El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—El Presidente del Tribunal, Angeles Galino.

22554 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de centros de Formación Profesional en la disciplina de «Tecnología del Metal» por la que se convoca al opositor admitido.*

Se cita al señor opositor admitido al concurso-oposición por turno restringido, para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de centros de Formación Profesional, en la disciplina de «Tecnología del Metal», convocada por Orden de 15 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1977) para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas del día 3 de octubre y comenzó de los ejercicios seguidamente, en los locales del Instituto Politécnico Nacional «Juan de la Cierva» (calle ronda de Valencia, 3, Madrid).

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Higinio Gascón Sánchez-Cerrudo.

MINISTERIO DE TRABAJO

22555 *RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida para las plazas del grupo D de la Escala de Administración de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1968, y en la Resolución de esta Dirección General de 28 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 187, de 5 de agosto siguiente), por la que se convocó oposición y demás pruebas selectivas, en turno restringido, para la cobertura de plazas del grupo D de la Escala de Administración de Universidades Laborales, y una vez realizada la fase de oposición, de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente,

Esta Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición restringida para las plazas del grupo D de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Segundo.—Seleccionar para realizar el curso de formación y el correspondiente periodo de prácticas señalados en la base VI de la convocatoria para el personal de la Escala de Administración, grupo D, a los siguientes opositores:

Boluda Entrada, Eugenio.
García Lloret, José María.
Gómez Sánchez, Juan.
Díaz Pedregal Fernández, Pedro.
Cuviella Suárez, Emilio.
Martín Vega, Manuel.
Caudevilla Larralanga, José.
Reina Nieto, José.
Posada Herrero, Felipe.